

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS DE SECTOR, ASESORES TÉCNICOS DE PROGRAMAS Y DIRECTORA TÉCNICA, A PROFESIONALES QUE INDICA, PARA EL CESFAM RECREO Y CECOSF ATACAMA.

RESOLUCIÓN N° 175/2023

San Miguel, 31 de julio de 2023.

VISTOS:

1. El Memorandum N° 671/2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de las y los profesionales que se desempeñen en Jefaturas de Programas y Sector, **desde el 01 de julio de 2023 con vigencia según la observación** y solicita el pago de la asignación de responsabilidad, según corresponda.

2. El Memorandum N° 2107/2023, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido al Suscrito, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento para cargos de responsabilidad dependientes de CESFAM Recreo y CECOSF Atacama a los siguientes funcionarios:

N°	PRESTADOR	CARGO	RESPONSABILIDAD	VIGENCIA	ASIGNACION
1	Francisca Figueroa Cendoya	Matrona	Jefe sector azul	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
2	Jennifer González Sáez	Enfermera	Jefa sector rojo	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
3	Camila Durand Cabello	Nutricionista	Jefa sector amarillo	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
4	Paula Gajardo Órdenes	Kinesióloga	Jefa sector verde	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
5	Ivonne Saavedra Valenzuela	Psicóloga	Directora Técnica cecosf Atacama	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
6	Ayleen Pérez Arroyo	Enfermera	Asesora técnica programa infantil	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%



7	Jorge Ramírez Illanes	Matrón	Asesor técnico programa Adolescente	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
8	María Esther Maduro Rodríguez	Médico	Asesora técnica programa del adulto y adulto mayor	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
9	Sara Abdala Ipinza	Matrona	Asesora técnica programa salud sexual y reproductiva	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
10	Daniela Canales águila	Cirujana Dentista	Asesora Técnica Programa Odontológico	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
11	Janina Urra Vera	Terapeuta Ocupaciona	Asesora Técnica Programa de Salud Mental	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
12	Daniela Salgueiro Valdés	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de la salud y participación Social	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
13	María Angelica Sáez Zepeda	Nutricionista	Encargada de programa alimentarios PNAC-PACAM	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 5%
14	Daniela Carrasco Valenzuela	Enfermera	Encargada titular de calidad IAAS y Epidemiología	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%
15	Daniela Gallardo Morales	Cirujano Dentista	Encargada (S) de calidad IAAS y Epidemiología	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%
16	Marta Monsalves Valenzuela	Nutricionista	Encargada de SOME central y SIGGES	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
17	Cecilia Troncoso Torres	Terapeuta Ocupacional	Coordinadora CCR Recreo	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%
18	Patricia Yañez Reyes	Enfermera	Encargada Unidades Transversales	01/07/2023 – 31/07/2023	APLICA 15%
19	Carmen Rojas López	Enfermera	Coordinadora Programa Dependencia severa	01/07/2023-30/09/2023	APLICA 10%
20	Jorge Pacheco Lazo	Médico	Encargado Salud Familiar	01/07/2023-31/12/2023	SIN PAGO DE ASIGNACIÓN

3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado al Suscrito, cuáles serán las y los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de sector, Asesores Técnicos de programas y Directora Técnica, en el CESFAM Recreo y CECOSF Atacama para lo que resta del año 2023.
2. Que, la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno”*.
3. Que el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); y, e) Se mantendrá la asignación para el Jefe SOME, en un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)”*.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las y los profesionales antes individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel, don Luis Alberto Maldonado Concha, quién lo designa como Secretario General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a las y los profesionales que se indican, para que se desempeñen en los cargos de Jefaturas de sector, Asesores Técnicos de programas y Directora Técnica, en el CESFAM Recreo y CECOSF Atacama, y por los plazos indicados, según lo señalado a continuación:



N°	PRESTADOR	CARGO	RESPONSABILIDAD	VIGENCIA	ASIGNACION
1	Francisca Figueroa Cendoya	Matrona	Jefe sector azul	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
2	Jennifer González Sáez	Enfermera	Jefa sector rojo	01/07/2023-31/12/2023	APLICA 15%
3	Camila Durand Cabello	Nutricionista	Jefa sector amarillo	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
4	Paula Gajardo Órdenes	Kinesióloga	Jefa sector verde	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
5	Ivonne Saavedra Valenzuela	Psicóloga	Directora Técnica cescosf Atacama	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
6	Ayleen Pérez Arroyo	Enfermera	Asesora técnica programa infantil	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
7	Jorge Ramírez Illanes	Matrón	Asesor técnico programa Adolescente	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
8	María Esther Maduro Rodríguez	Médico	Asesora técnica programa del adulto y adulto mayor	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
9	Sara Abdala Ipinza	Matrona	Asesora técnica programa salud sexual y reproductiva	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
10	Daniela Canales águila	Cirujana Dentista	Asesora Técnica Programa Odontológico	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
11	Janina Urrea Vera	Terapeuta Ocupaciona	Asesora Técnica Programa de Salud Mental	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
12	Daniela Salgueiro Valdés	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de la salud y participación Social	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
13	María Angelica Sáez Zepeda	Nutricionista	Encargada de programa alimentarios PNAC-PACAM	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 5%
14	Daniela Carrasco Valenzuela	Enfermera	Encargada titular de calidad IAAS y Epidemiología	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%
15	Daniela Gallardo Morales	Cirujano Dentista	Encargada (S) de calidad IAAS y Epidemiología	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%
16	Marta Monsalves Valenzuela	Nutricionista	Encargada de SOME central y SIGGES	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 15%
17	Cecilia Troncoso Torres	Terapeuta Ocupacional	Coordinadora CCR Recreo	01/07/2023 – 31/12/2023	APLICA 10%



18	Patricia Yañez Reyes	Enfermera	Encargada Unidades Transversales	01/07/2023 – 31/07/2023	APLICA 15%
19	Carmen Rojas López	Enfermera	Coordinadora Programa Dependencia severa	01/07/2023- 30/09/2023	APLICA 10%
20	Jorge Pacheco Lazo	Médico	Encargado Salud Familiar	01/07/2023- 31/12/2023	SIN PAGO DE ASIGNACIÓN

2. **CONCÉDASE** a las y los funcionarios antes individualizados que se desempeñen en los cargos de Jefaturas de sector, Asesores Técnicos de programas y Directora Técnica, en el CESFAM Recreo y CECOSF Atacama, la respectiva Asignación de Responsabilidad, según lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular, el artículo 51 y en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en conformidad a lo señalado en la tabla anterior.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a las y los funcionarios antes individualizados, en los términos ya descritos.

4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de las y los profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.

5. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe las Jefaturas de sector, Asesores Técnicos de programas y Directora Técnica, indicados precedentemente, del CESFAM Recreo y CECOSF Atacama.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



M. U. Vega

MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección CECOSF Atacama.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

